



EL ESTADO DE LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES Y REFUGIADOS EN ESPAÑA: LUCES Y SOMBRAS

Joaquín Arango Vila-Belda

La integración de los inmigrantes y los refugiados en la sociedad diversa, y el buen funcionamiento de esta, son el resultado complejo de una ecuación que comprende numerosos factores. Al igual que ocurre en otras esferas de la vida social, algunos de estos son de naturaleza más bien objetiva —como la economía, la cultura política, las grandes pautas que presiden las relaciones entre mujeres y hombres, o también los grandes rasgos del régimen migratorio—, e influyen sobre las opciones existentes, con relativa independencia de la voluntad inmediata de los actores políticos o sociales. Otros factores son de carácter más subjetivo, más dependientes de la acción de los actores. Entre unos y otros hay una compleja dialéctica y la distinción no siempre es fácil. Se trata del conocido binomio estructura-agencia, tan decisivo en la conformación de la realidad social, del que aquí no se pretende una aplicación técnica¹. En este monográfico, los factores de estructura priman en los capítulos iniciales, dedicados a la integración laboral, mientras que los artículos que conforman su segunda parte representan más bien los de agencia.

La lectura de unos y otros pone de manifiesto la existencia de acusados claros. Si se tiene en cuenta que la integración es un proceso que habitualmente requiere la superación de no pocos obstáculos, que la adaptación de los venidos de fuera y de la sociedad a la nueva realidad diversa requiere tiempo, y que la experiencia migratoria de España es aún joven, no sorprenderá que en el grado de integración de la sociedad española convivan luces y sombras.

Dos rasgos destacan poderosamente al examinar el estado de la integración en España. Uno es el contraste entre fortalezas y debilidades, y el otro el peso dominante de los factores de estructura, en gran medida presididos por la estructura de la economía española, por su modelo de crecimiento, y por el mercado de trabajo resultante. De ellos derivan las sombras que atenazan y lastran los procesos de integración, en forma de importantes déficits de integración laboral que repercuten negativamente sobre varias facetas de la integración social.

Por su parte, diversos factores de agencia mitigan la poderosa influencia negativa de los de estructura. Tienen que ver sobre todo con la intervención de los poderes públicos, frecuentemente en partenariatado con entidades de la sociedad civil; con las políticas desarrolladas; con algunas virtudes del marco legal e institucional; con la acción de entidades de la sociedad civil;

¹ Bakewell O. (2010): «Some reflections on structure and agency in migration theory»; en *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 36(10); pp. 1689-1708.
Giddens, A. (1984): *The constitution of society*. Cambridge, Polity Press.

con las actitudes ciudadanas, y con la acción de los propios inmigrantes. Y en este plano las fortalezas prevalecen sobre las debilidades, aunque no siempre.

En coherencia con lo que antecede, y por su decisiva importancia, el repertorio temático del volumen comienza con los artículos que se ocupan del mercado de trabajo y, por ende, de la integración laboral. Su análisis no deja lugar a dudas acerca de los pesados condicionantes que la estructura económica y su reflejo en el mercado de trabajo suponen para los procesos de integración.

Una integración laboral segmentada

La importancia del acceso al mercado de trabajo y del desenvolvimiento en él para la integración de los venidos de fuera no precisa de ponderación, especialmente en un país en el que la inmigración ha sido y todavía es predominantemente laboral. La importancia es directa, porque el empleo determina en gran medida la cobertura de las necesidades materiales y las posibilidades de movilidad ocupacional y social, y es indirecta, porque condiciona poderosamente otras vertientes de la integración, desde la vivienda a la educación, pasando por las posibilidades de participar en buen número de parcelas de la vida social.

Los artículos del monográfico que se ocupan de la integración laboral, con un alto grado de coincidencia entre sí, dejan poco lugar a dudas respecto de la existencia de notables déficits de integración de los inmigrantes en el mercado de trabajo español. El diagnóstico reposa sobre el criterio de desigualdad respecto de los autóctonos, pero la magnitud de la desventaja y su persistencia, y el hecho de que los indicadores españoles muestren a su vez desventaja en comparación con sus pares de buena parte de Europa obligan a considerar las desigualdades entre autóctonos y venidos de fuera como manifestaciones de déficits de integración.

Este es el aire que emana del análisis de una comprensiva batería de indicadores contenido en el artículo de Ramón Mahía. El resultado no deja lugar a dudas: todos los indicadores ponen de manifiesto un acusado y generalizado déficit de integración laboral de los extranjeros y de las personas con doble nacionalidad en comparación con los españoles en materia de actividad, condiciones laborales, desempleo y rentas salariales. Los datos muestran también que la falta de integración es aún mayor en el caso de las mujeres extranjeras, gravadas por una doble desventaja: respecto de los hombres extranjeros y de las mujeres españolas.

Los extranjeros y personas con doble nacionalidad tienen tasas de empleo más bajas en casi todos los tramos de edad; una presencia mucho mayor en ocupaciones elementales, en el servicio doméstico, y en servicios de restauración, y menor en el sector público. Sufren de peores condiciones de trabajo: más temporalidad, más frecuencia de acuerdos «verbales», más dedicación a tiempo parcial y más desempleo. El repertorio de desventajas laborales también incluye más trabajo informal, mayor exposición a sectores con más incidencia estructural del desempleo, menores tasas de cobertura y menores percepciones.

Entre autóctonos y extranjeros existe una notable brecha salarial, pero es importante señalar, como hace el autor, que tiene mucho más que ver con diferencias en educación, edad y región, y con desiguales características del empleo, que con discriminación por nacionalidad.

Especial relevancia reviste, en materia de integración laboral y de integración en general, el funcionamiento de los jóvenes en la sociedad receptora, porque se supone que tienen menos desventajas que sus progenitores y porque sus expectativas tienden a ser más elevadas y, en consecuencia, más gravosa su posible frustración. La incorporación al mercado de trabajo es un momento decisivo en el proceso de integración social de los inmigrantes jóvenes.

De tan delicado y crucial asunto se ocupa el artículo de Lorenzo Cachón. Un primer hallazgo tiene que ver con la sostenida persistencia de déficits de integración. Una investigación de 2004 del mismo autor sobre los inmigrantes jóvenes en el mercado de trabajo en España ponía de manifiesto que sus indicadores dejaban mucho que desear en comparación con los de los nativos. Pues bien, el análisis de datos de 2016 pone de manifiesto la persistencia de aquellos resultados tempranos, lo que amenazaría con convertir esos déficits en estructurales. El artículo revela que tres cuartas partes de las segundas generaciones —y el 87 % de los que menor tiempo llevan viviendo en España— trabajan en posiciones del sector secundario de la economía, como trabajadores manuales (dependientes, albañiles, peones, servicio doméstico, etc.). Cachón sostiene que en su incorporación al mercado de trabajo en España los jóvenes inmigrantes sufren un proceso de «asimilación segmentada», utilizando la terminología acuñada por Portes y Zhou², esto es, integración en sentido laxo, pero en un escalón desfavorecido del mercado de trabajo y en un segmento equivalente de la sociedad.

Otra aportación relevante del artículo de Cachón tiene que ver con las considerables diferencias que se observan en el seno de las segundas generaciones. No sorprendentemente tienen que ver con el origen social, el género y la etnicidad, entre otros factores. Pero aquí interesan en particular las diferencias relacionadas con el lugar de nacimiento y la edad de llegada a España. La primera de tales diferencias se traduce en que, cuanto mayor es el tiempo que llevan en España —por haber nacido aquí o por haber llegado a edad muy temprana—, más similares se hacen las pautas de comportamiento en el mercado de trabajo a las de los nativos, en términos de tasas de empleo y de actividad.

Por su parte, el artículo de Antonio Izquierdo en este volumen amplía el campo de visión de los déficits de integración social. Presenta evidencia empírica que avala que los inmigrantes extranjeros, además del empleo, tienen otras barreras para su integración política, social y cultural. Y cuestiona que, hoy en día, el empleo evite la exclusión y sea la pieza maestra o menos aún la única de la integración en la sociedad.

La base empírica sobre la que Izquierdo construye el análisis de ocho dimensiones de exclusión procede de dos encuestas, fechadas respectivamente en 2018 y 2021, que comparan los hogares autóctonos con los foráneos. Las dimensiones de exclusión en las que los hogares

² Portes, A. y Zhou, M. (1993): «The New Second Generation: Segmented Assimilation and its Variants»; en *Annals of the American Academy of Political and Social Sciences*.

extranjeros muestran clara desventaja respecto de los españoles son la vivienda, el empleo y el consumo de bienes, además de la penuria de derechos políticos; mientras que las diferencias son menores o nulas en salud, educación y aislamiento social. El indicador de conflicto social también muestra una leve desventaja para los extranjeros, pero con valores muy bajos que corroboran la generalizada impresión de que las manifestaciones de rechazo de los inmigrantes extranjeros no alcanzan en España los niveles de conflicto y violencia de otras sociedades de la Unión Europea. En el ámbito económico, la inclusión precaria en la vivienda, en el empleo y en la privación de bienes básicos —dimensiones estrechamente relacionadas con la inserción desfavorecida en el mercado de trabajo—, restringe la participación en la sociedad de los hogares extranjeros. Finalmente, el capítulo de Izquierdo vincula los déficits de integración social con el modelo migratorio que ha estado en vigor en España y que parece estar sometido a revisión.

Peculiaridades regionales

España es sinónimo de diversidad territorial, y esa diversidad se extiende a la inmigración, que presenta rasgos distintivos, aunque compatibles con un patrón común, en las diferentes regiones. Y de ello resultan importantes peculiaridades en términos de integración. Ese es, entre otros, el caso de Canarias y, por razones bien distintas, el de la región del Sureste.

La relación de Canarias con el fenómeno migratorio, del que se ocupa el artículo de Dirk Godenau, es sobre todo conocida por las llegadas irregulares de migrantes por vía marítima en embarcaciones de fortuna que dan lugar a repetidas tragedias. El conmovedor impacto de tales cruces marítimos reviste alta notoriedad mediática y no poca relevancia política. Pero el peso en el conjunto de la población de las islas Canarias de las personas que arriban tras tales cruces es muy reducido, lo que en absoluto le priva de relevancia. Incluso es menguada la proporción que las personas de nacionalidades africanas suponen de la población inmigrada, como recuerda el autor.

No es de extrañar, por ello, que en el devenir ordinario de la vida económica y social tengan más peso personas de otras procedencias. Al margen de los tráficó irregulares, la realidad de la inmigración no difiere sustancialmente del patrón dominante en el conjunto de España antes descrito, presidido por la influencia decisiva de una estructura económica que determina una demanda de trabajo de baja productividad y bajos salarios y que depara, en palabras de Godenau, «precariedad laboral cronificada» y dosis no menores de pobreza laboral.

Pero el fenómeno se singulariza por el gran peso que en su población y en el mercado de trabajo tienen residentes extranjeros nacionales de países de la Unión Europea (UE). Ello hace que Canarias no comparta en muchos casos la pauta de desigualdad desfavorable a los extranjeros que predomina en la península. La pobreza laboral y el riesgo de exclusión son

más frecuentes entre los no comunitarios que entre los residentes comunitarios, pero también que entre los españoles.

Además, el caso de Canarias pone de manifiesto algunas paradojas relacionadas con diferentes dimensiones de la integración. Los residentes de países de la UE están más integrados que los no comunitarios en términos de integración estructural o material, sobre todo en relación con los componentes de la misma que más tienen que ver con la actividad económica y el bienestar, pero parecen estarlo menos en otras dimensiones, como la identificación con la sociedad receptora y las interacciones sociales fuera del propio grupo, por pautas que Godenau califica de «autoexclusión social, segregación residencial y minimización de contactos directos con la población local», a veces llevadas a extremos.

La integración laboral y social de la población originaria de países extranjeros en Canarias se caracteriza por su pronunciada heterogeneidad, al comprender tanto a grupos cuya situación es mejor que la media de la población autóctona como a otros cuyas condiciones de vida los sitúan en el extremo opuesto. La especialización de la economía canaria en servicios de baja productividad, como los relacionados con el turismo, condiciona una demanda de trabajo centrada en bajos niveles salariales y con una elevada sensibilidad coyuntural. Esta especialización condiciona muchos de los atributos de su modelo migratorio e influye claramente en los procesos de integración de las personas inmigrantes.

Tanto en los indicadores de empleo como de bienestar material, Canarias se caracteriza, en comparación con otras regiones, por menores diferencias entre la población extranjera y la población española. Pero el hecho de que las diferencias entre extranjeros y nacionales sean relativamente menores no implica que los niveles de empleo y bienestar alcanzados sean satisfactorios. Más bien puede estar produciendo una «convergencia a la baja», en palabras de Godenau, si el acercamiento se debe al empeoramiento de los resultados obtenidos por los nacionales.

Otro caso peculiar, de especial interés, que se asemeja y se distingue a la vez del patrón general de la inmigración y la integración en España es el constituido por la región del Sureste, analizada en los trabajos de Cutillas y Pedreño, por un lado, y de Pumares y González-Martín, con énfasis exclusivo en Almería, por otro.

Un profundo cambio en la actividad productiva relacionado con la globalización ha transformado en las tres últimas décadas un importante sector de la economía. Las características de la estructura económica resultante de esa transformación han convertido a la región en un potente foco de atracción de trabajadores foráneos, dando lugar a una radical transición migratoria. En poco tiempo el Sureste ha pasado de ser una clásica región de emigración, mayoritariamente interna, a constituirse en una no menos importante región de inmigración internacional. Las características del fenómeno migratorio generado y sus implicaciones sociales confieren a la región una personalidad diferenciada y singular en el contexto español, atrayendo no poca atención internacional.

Como dicen Cutillas y Pedreño, la población inmigrante conforma ya un paisaje social en la realidad estructural de Almería y la región de Murcia. En palabras de Pumares y González-Martín, «la inmigración procedente del extranjero en la provincia de Almería ha adquirido una importancia cualitativa y cuantitativa determinante en la configuración de la sociedad y la economía. Supone el 22 % de la población y el 39 % de los nacidos tiene un progenitor extranjero, y constituye la mano de obra imprescindible de un sector clave de la economía almeriense». En algunas zonas de Almería los venidos de fuera suponen cerca de la mitad de la población.

El caso de Murcia y Almería representa en su máxima expresión el estrecho nexo que muchas veces liga a inmigración e integración. Lejos de ser compartimentos estancos, el modo como se produce la primera condiciona acusadamente la segunda. En el Sureste el condicionamiento que ejercen los factores de estructura es extremo, y apenas se ve mitigado por los factores de agencia. La sostenida demanda de trabajadores para el sector agrario conforma en buena medida las características de la inmigración y condiciona sus posibilidades de integración. La estructura del mercado de trabajo almeriense y el tipo de empleo que ofrece a los extranjeros ha condicionado grandemente el tipo de inmigración recibida, constituida mayoritariamente por marroquíes y otros africanos de un nivel de estudios generalmente muy bajo, que encuentra en la agricultura un nicho del que es muy difícil salir.

La sociedad ha pasado de una notable homogeneidad a una extraordinaria diversidad, y ello ha exigido un gran esfuerzo de adaptación. Algo muy parecido puede decirse de Murcia, como se deduce del trabajo de Cutillas y Pedreño. La existencia de una necesidad de mano de obra en determinados sectores y la posibilidad de encontrar empleo sin tener la documentación en regla constituyen poderosos factores de atracción, aunque el empleo sumergido haya tendido a descender progresivamente, sin dejar de ser importante. Las pautas de movilidad de los trabajadores inmigrantes han tendido hacia la estabilidad, a lo que ha contribuido la progresiva desestacionalización de los ciclos productivos. La mayoría de los que vinieron se quedan. Ello se traduce en una creciente presencia de familias y en la progresiva *normalización* de la pirámide de edad. Hay ya una notable cantidad de niños y jóvenes de origen extranjero.

Como de forma nada ingenua afirman Cutillas y Pedreño, los inmigrantes están integrados en la estructura social y económica del Sureste, en el sentido fáctico de que forman parte sustancial de la economía y de la sociedad, aunque lo están mucho menos en cualquiera de las acepciones especializadas que se utilizan en este volumen. Es un caso nítido de integración segmentada.

No otra cosa se deduce de los déficits de integración enumerados en uno y otro trabajo: un mercado de trabajo fuertemente segmentado por origen nacional; ocupaciones precarizadas laboralmente y desvalorizadas socialmente; relaciones de trabajo en el campo que dejan mucho que desear; alumnado extranjero establemente infrarrepresentado en los niveles educativos más altos y muy especialmente en el espacio universitario, y tensiones interétnicas.

Especial mención, por su distintiva gravedad, merecen los problemas de vivienda de los trabajadores inmigrantes. Su ubicación en los escalones inferiores de la pirámide ocupacional entraña también mayores dificultades para encontrar vivienda, que se agravan además por discriminación hacia determinados grupos de inmigrantes. Existe un grave problema de infravivienda y chabolismo, que por lo general se sitúa cerca de los invernaderos, e infraviviendas que conforman auténticos poblados de asentamientos informales. La situación de estos asentamientos es calificada de terrible, con carencias de lo más básico. La población africana sufre de una alta segregación residencial que se atribuye tanto a la discriminación de carácter étnico como a mecanismos de mercado y oportunidad. Y los problemas de vivienda suelen traer aparejadas dificultades para conseguir el empadronamiento, lo que bloquea posibilidades de mejora para muchos inmigrantes.

A lo que antecede hay que añadir pautas de sociabilidad juvenil segmentada, por la tendencia mayoritaria a conformar grupos de amigos formados por jóvenes del mismo país de origen que, además, muestran una escasa participación en los espacios de socialización más utilizados por la juventud nativa. Las relaciones interétnicas se describen como muy limitadas, y van en aumento los delitos de odio.

Del balance de ambos trabajos no se deducen perspectivas de cambio esperanzadoras. Cutillas y Pedreño consideran que las políticas de integración en la región han fracasado, habida cuenta de que «la población de origen migrante sigue ocupando hoy, tras décadas de experiencia migratoria en Almería y en la Región de Murcia, una posición subalterna en todos los ámbitos de nuestras sociedades, mientras que las actuaciones desarrolladas hasta el momento no han logrado revertir, ni apenas alterar, esta posición estructural de desigualdad». Por su parte, Pumares y González-Martín ven difícil la promoción laboral de los extranjeros, que, por más que pasa el tiempo, siguen estando constreñidos a unos nichos ocupacionales de los que les resulta muy difícil salir.

La inclusión de un capítulo dedicado a la inmigración africana en España en este número de *Mediterráneo Económico* se explica por su especial relevancia, tanto por su volumen como por sus indicadores en relación con la integración. Uno y otras hacen a este grupo humano —agregable por la relativa homogeneidad de indicadores, más allá de su heterogeneidad nacional interna— merecedor de especial atención. Sobre el mismo versa el capítulo de Andreu Domingo, Jordi Bayona y Silvia Gastón.

Lo primero que los autores destacan es la importante brecha que separa a la población africana inmigrada en España —tanto en la agregación de los ciudadanos originarios del Norte de África como de los procedentes de países más al sur— respecto de los autóctonos y de otros grupos inmigrantes. Los elevados niveles de segregación que penalizan a la población africana están relacionados con una inserción muy desfavorecida en el mercado de trabajo y con peores condiciones laborales.

Entre los indicadores de desventaja que aducen los autores sobresale el hecho de que el paro de los africanos dobla al de los autóctonos, y lo mismo ocurre con la proporción de fa-

milias con todos sus miembros desempleados. Sus tasas de temporalidad superan las de otras nacionalidades. Uno de los factores, aunque no el único, que explica su especial vulnerabilidad laboral es su alta concentración en trabajos elementales. La población africana registra diferencias muy acusadas entre hombres y mujeres.

La segregación laboral va acompañada de un alto grado de segregación residencial, pero esta muestra una inercia y estabilidad que contrasta con aquella, mucho más afectada por los vaivenes de la coyuntura económica. Domingo, Bayona y Gastón aclaran que, aunque por sí sola la segregación residencial no es un indicador de precariedad, sí entraña efectos negativos, por cuanto reduce la exposición a la diversidad y las interacciones sociales entre personas de distintas culturas.

Los autores estiman que las características sociodemográficas de los inmigrantes procedentes de países africanos no explican por sí solas su posición desaventajada en el mercado de trabajo, por lo que buscan una posible explicación alternativa en la percepción que la población española tiene de ellos en comparación con otros grupos. Su análisis de diversas encuestas revela una posición desfavorecida de los africanos subsaharianos y aún más de los marroquíes en las escalas de simpatía, una posición que deriva de una batería de factores. En palabras de los autores, «es en esa asimetría, cimentada en la desigualdad económica —pero que también incide en las diferencias generacionales y de género, tanto en las relaciones vecinales como en el mercado de trabajo—, donde debemos buscar la explicación de la imagen negativa que las encuestas de opinión presentan hacia algunos orígenes, sea por su cultura o por su práctica religiosa». Domingo, Bayona y Gastón concluyen su artículo alertando acerca de la persistencia de la integración segmentada que caracteriza a la población de origen africano. Y añaden que la frustración de sus expectativas —muchos de ellos con nacionalidad española— puede tener efectos negativos sobre la cohesión social. En sentido contrario, los autores observan un cambio esperanzador en las pautas de comportamiento de las generaciones más jóvenes, tanto en origen como en destino, íntimamente relacionado con las mejoras del nivel de instrucción de las mujeres africanas y con su mayor autonomía.

Legalidad y seguridad en la residencia y acceso a los servicios públicos

Las páginas que anteceden no dejan lugar a dudas acerca de la pesada influencia de los factores de estructura sobre los resultados de la integración hasta la fecha. Cabe ver si los factores de agencia han mitigado los déficits de integración. Y conviene aclarar que, en esa etiqueta libremente definida, agrupamos la acción de los poderes públicos de los tres niveles de gobierno, de los marcos legales e institucionales, de una amplia gama de entidades sociales y, por descontado, de los propios inmigrantes, así como la influencia de los ciudadanos canalizada a través de sus actitudes.

Pero antes de pasar revista a los artículos del monográfico que tratan de esos asuntos, procede dar un somero vistazo a las pistas que proporciona el MIPEX³ (Migrant Integration Policy Index), un reconocido instrumento de evaluación de las políticas de integración —no de sus resultados— en ocho áreas de política. Por la puntuación que ha recibido en las sucesivas ediciones del MIPEX, y más precisamente en la última, de 2020, España figura en posiciones entre medias y altas en el *ranking* de 56 países valorados, ligeramente por encima de los grandes países europeos de inmigración, como Italia, Francia o Alemania, pero muy por debajo de otros como Suecia o Portugal. España recibe altas marcas en residencia permanente, reagrupación familiar y sanidad; medianas en movilidad laboral, lucha contra la discriminación, participación política y educación; y baja en acceso a la nacionalidad. El juicio sintético para la edición de 2020 es que las políticas españolas son ligeramente más inclusivas que las de otros europeos occidentales (UE-15) y países de la OCDE. Pero no cabe duda de que el cuadro resultante está plagado de claroscuros. De hecho, en los capítulos que tratan los factores de naturaleza más subjetiva también conviven luces y sombras, debilidades y fortalezas.

Entre los primeros y más decisivos ingredientes de la integración estructural o básica se cuentan el estatus legal, la seguridad en la residencia y la posesión de derechos. Sobre ello versa el artículo de Ángeles Solanes. A la integración se opone en primer lugar la irregularidad documental, por sus obvias implicaciones, entre las que se cuentan la privación de derechos, las dificultades para llevar una vida normal, y el riesgo de sufrir vulneración de derechos laborales si se participa en el mercado de trabajo, además de un síndrome polifacético de inseguridad.

Durante muchos años la preocupación preeminente del Gobierno en este terreno no fue la contención del número de los admitidos, como ocurría en otros muchos países, sino conseguir que la inmigración —la que demandase el mercado de trabajo, como proclamaba el paradigma de política de inmigración— fuera legal, algo que distaba de ser fácil. Con el paso del tiempo, la preocupación por la irregularidad ha ido atenuándose y declinando su prominencia. La evolución del número de personas en situación irregular no es bien conocida, porque la natural opacidad del fenómeno hace difícil la estimación. Pero no cabe duda de que su prominencia mediática y política ha disminuido, en conexión con el hecho de que una proporción mayoritaria de los extranjeros residentes en España están en situación de regularidad documental y cuenta con permisos de residencia de larga duración. La estimación de Mahía cifra los irregulares en un mínimo de 150.000. Una parte de ellos pueden sufrir de irregularidad sobrevenida por la tardanza en la renovación de los permisos, lo que podría sugerir un diagnóstico distinto: irregulares estadística y temporalmente artificiales. En la preocupación política y ciudadana, la relevancia de la irregularidad ha sido sustituida por las llegadas irregulares por vía marítima y por las tragedias a ellas asociadas. Con las debidas cautelas, se puede decir que en España se ha producido una transición, aunque incompleta, de la irregularidad a la regularidad. Los efectos de las regularizaciones pasadas, la eficacia de la discreta institución del arraigo social, las naturalizaciones y el paso del tiempo, *inter alia*, han contribuido a ello.

³ <https://www.mipex.eu>

Acceso a los servicios públicos

Tras la seguridad en la residencia y el acceso al empleo, otros componentes capitales de la integración son el acceso normalizado a las instituciones y a los grandes servicios públicos, y en especial a la sanidad, la educación y los servicios sociales.

El acceso de los inmigrantes a la asistencia sanitaria gratuita en condiciones similares a las de los autóctonos constituye una importante pieza de la integración altamente valorada. El artículo de Roberta Perna, Francisco Javier Moreno Fuentes y Jorge Hernández Moreno sostiene que se trata de un asunto complejo y controvertido para los responsables políticos, que tienen que coherenar consideraciones de muy diverso orden. La prueba de fuego es la extensión de ese derecho a las personas en situación irregular.

En el caso de España, esa inclusión se produjo en fecha temprana, en el marco de la universalización abrazada por la Ley General de Sanidad de 1986, y contó siempre con un amplísimo apoyo social, lo que proporciona una importante prueba del predominio de orientaciones favorables a los inmigrantes en la cultura cívica y política española. La incardinación de tal derecho en el empadronamiento tuvo la virtud adicional de anclar la integración en el plano local, el más apropiado para esta.

Ese sostenido apoyo a la universalización y a la inclusión en el sistema nacional de salud de los inmigrantes en situación irregular se ha manifestado tanto en la política desarrollada por el Gobierno central como en las desplegadas por la mayoría de las comunidades autónomas. Alcanzó especial visibilidad y relevancia social con ocasión de la vasta oposición al efímero vuelco en la filosofía organizativa del sistema sanitario público español que tuvo lugar en 2012 y que suponía el regreso a un modelo basado en el aseguramiento. Como consecuencia de esta decisión, diversos colectivos quedaron formalmente excluidos, y entre ellos, destacadamente, los inmigrantes en situación irregular, con la excepción de los menores de edad y mujeres embarazadas.

Sin embargo, ese cambio concitó una vigorosa oposición, protagonizada por una gran variedad de actores no gubernamentales que pidieron el restablecimiento del universalismo —incluyendo asociaciones profesionales, organizaciones de pacientes, sindicatos, ONG, asociaciones de migrantes, movimientos de base creados en respuesta al Real Decreto y el Defensor del Pueblo—. Por su parte, las comunidades autónomas reaccionaron de una forma muy heterogénea, con varias de ellas en abierta desobediencia a la nueva norma. Esa oposición desde abajo, en expresión de Perna, Moreno Fuentes y Moreno Hernández, palió en buena medida sus consecuencias, hasta que en 2018 un cambio de gobierno restableció el modelo universalista, si bien con algunas limitaciones relacionadas con requisitos burocráticos no siempre fáciles de atender.

Si en el caso de la asistencia sanitaria las luces prevalecen claramente sobre las sombras, en el de otro gran servicio público, la educación, unas y otras se mezclan. No hace falta decir que se trata de uno de los ingredientes más capitales y decisivos para la integración. No cabe duda

de que es extraordinariamente importante para los resultados futuros del funcionamiento en la sociedad y, por ende, de la integración, para la que los establecimientos escolares suponen un temprano espacio. Se ha escrito y se escribe ampliamente sobre las complejas relaciones entre inmigración y educación. Frecuentemente se habla de sesgos en la distribución del alumnado entre centros públicos y concertados y de sus implicaciones; de establecimientos escolares con tasas muy elevadas de alumnos de origen inmigrante; de diferencias en los resultados escolares entre estos y los autóctonos; de diferentes tasas de fracaso escolar, con los consiguientes riesgos de exclusión social; de bajas tasas de participación en los niveles postobligatorios y en especial en el acceso a la educación superior; y de muchas otra facetas.

El artículo de Héctor Cebolla aporta tres ideas novedosas que enriquecen el conocimiento acerca de la experiencia escolar de los inmigrantes y que permiten contestar a la pregunta autoformulada acerca de qué más hay detrás de la desventaja educativa de los inmigrantes.

Como en otros países, en España el principal obstáculo para el éxito escolar de los hijos de los inmigrantes es su peor rendimiento, medido a través de sus notas y de otros tipos de pruebas de conocimiento. Pero es de la mayor importancia tener presente, como recuerda el capítulo, que la razón por la que los hijos de los inmigrantes obtienen puntuaciones medias más bajas que los hijos de los autóctonos tiene que ver con su sobrerrepresentación en los segmentos menos favorecidos de la estructura social, lo que quiere decir que sus resultados escolares no son peores en promedio que el de los autóctonos de su misma extracción socioeconómica. La clave está en el estatus social de la familia, mucho más que en el origen.

Establecido este telón de fondo fundamental, la primera de las tres razones poco conocidas que, según Cebolla, contribuyen a explicar la desventaja de los inmigrantes y de sus hijos tiene que ver con la educación temprana. La buena noticia, en palabras de Cebolla, es que las tasas de acceso a la educación temprana han convergido para familias inmigrantes y autóctonas. No existen diferencias apreciables en la forma en que los hijos de los inmigrantes acceden a la educación temprana desde que residen en España. La mala noticia es que ese acceso no se produce en condiciones comparables de calidad. Una razón es la gran diferencia que existe entre centros que prácticamente siguen el modelo de «guardería», limitándose a proporcionar cuidados, y escuelas infantiles que siguen directrices pedagógicas y tienen un plan educativo destinado al estímulo temprano. Inmigrantes y autóctonos no parecen acceder en la misma proporción a estos segmentos del mercado educativo infantil.

Para el autor, hay indicios creíbles de que la preescolarización temprana podría no estar dando buenos resultados en términos de equidad. El fuerte efecto impulsor del rendimiento escolar de la educación infantil beneficia a los hijos de los autóctonos y a los de los inmigrantes, pero no en la misma medida. Cebolla calcula que el beneficio generado por la educación temprana es cerca de un 57 % menor para los hijos de los inmigrantes que para los hijos de los nacidos en España.

La segunda explicación novedosa que subyace a la desventaja educativa de los inmigrantes tiene que ver con las reacciones familiares ante un rendimiento escolar insuficiente y que com-

promete el éxito educativo. La distinta respuesta de los hogares migrantes y autóctonos ante tal circunstancia ahonda la brecha entre ellos. Los estudiantes con origen en hogares procedentes de la inmigración tienen menos probabilidad de beneficiarse de un refuerzo para el estudio de la materia en la que el alumno presenta indicios de un rendimiento débil o mejorable.

La tercera razón aducida en el trabajo de Cebolla tiene que ver con la brecha que separa a los hijos de los inmigrantes y los de los autóctonos en términos de bienestar mental, una brecha que resulta de una panoplia de razones entre las que se cuentan el desarraigo y la ruptura con las redes de origen, la discriminación en la sociedad de destino, la disonancia cultural entre origen y destino y, sobre todo, la marginalización. Factores adicionales de los déficits de bienestar mental pueden ser la falta de recursos económicos, la debilidad de las redes de apoyo, algunas implicaciones de la migración familiar por etapas y la concentración espacial de los inmigrantes

Todo ello converge en el hecho de que los menores afrontan la experiencia escolar de distinta manera según sea su estatus migratorio, y ayuda a comprender que las precondiciones para el éxito no se reparten por igual según el país de nacimiento.

Acceso a la ciudadanía, derechos políticos, acomodo de la diversidad religiosa y actitudes ciudadanas

Se trata de parcelas de la vida social y política de indudable importancia para la integración y para el buen funcionamiento de la sociedad diversa, en las que los resultados dependen a la vez de marcos legales y de la acción de gobernantes y ciudadanos.

Tiende a pensarse que la adquisición de la nacionalidad constituye la culminación del proceso de integración, al proporcionar la plenitud de derechos, la seguridad en la residencia en grado máximo y la difuminación jurídica de la condición de extranjero. Además, puede contribuir a fomentar sentimientos de pertenencia e identificación, de carácter afectivo, de los naturalizados con el país receptor; y, por parte de los ciudadanos de este, a una percepción más favorable de los que han dejado de ser extranjeros. No cabe duda de que la facilidad de acceso a la ciudadanía contribuye a la vez a la integración del nacionalizado y a la inclusividad del Estado y de la sociedad.

Pero no cabe ignorar que la naturalización puede no minimizar la percepción de alteridad de los venidos de fuera y de sus descendientes, y que un conjunto de prácticas informales, entre las que destacan la xenofobia y el racismo, pueden erosionar derechos y socavar su ejercicio. La adquisición de la nacionalidad favorece la integración y es indudablemente positiva, pero otros factores, socioeconómicos y culturales, pueden ser más decisivos en la práctica.

El grado de inclusividad del Estado en este terreno comprende la facilidad y amplitud de las vías para el acceso a la nacionalidad, la duración del tiempo requerido para solicitarlo, la existencia o no de pruebas o *tests* a superar, el predominio o no del *ius soli* y la aceptación o

no de la doble nacionalidad. En años recientes, unos Estados están liberalizando su régimen y otros lo están endureciendo. De todo ello se ocupa el artículo de Claudia Finotelli y Maria Caterina LaBarbera.

El artículo disecciona las complejidades del régimen jurídico español y ayuda a comprenderlo. Pieza clave y rasgo característico del mismo es su acusada asimetría, plasmada en la muy distinta exigencia de años de residencia legal continuada para distintos tipos de posibles solicitantes: desde diez años, como norma general, a solo dos para los nacionales de origen de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial y Portugal, al igual que los sefardíes, pasando por cinco años para los refugiados y uno para algunos grupos minoritarios.

Esta normativa, próxima a cumplir un siglo, es criticable por la gran discriminación que supone. Data de un tiempo en el que en España apenas había inmigrantes. Está fuera de los estándares prevalentes en Europa, próximos en su mayoría a los cinco años, por lo que cabe decir que el tiempo requerido en España para unos es demasiado largo y llamativamente corto para otros. Resulta incongruente con el hecho de que para obtener un permiso de residencia de larga duración en la Unión Europea se requieren cinco años de residencia legal continuada. No cabe duda de que la dicotomía española resulta poco apropiada para un país de inmigración en la Europa de nuestros días, y que si se ha mantenido ha sido más por el temor a posibles costes diplomáticos que por sus virtudes. La exigencia de diez años no parece el requisito más razonable para la integración social. Las razones subyacentes en el momento de su adopción hace mucho que quedaron obsoletas.

La aludida dicotomía hace difícil pronunciarse acerca del grado de inclusividad de España en este terreno. En todo caso, la exigencia de diez años como norma general da pie a una severa penalización en las escalas de inclusividad de MIPEX, como antes se dijo. Además, la desmesura del plazo exigido se ve agravada por la lentitud del procedimiento administrativo y por los perjuicios que de ello derivan, aunque se ha visto atenuada por la puesta en práctica de dos operaciones de agilización en 2012 y 2021 que hay que anotar en el haber de la Administración. Finalmente, la introducción en 2015 de una prueba de competencia lingüística y otra de conocimientos constitucionales y socioculturales alinea a España con tendencias restrictivas observadas en varios países. Lo contrario cabe decir del derecho a solicitar la nacionalidad después de un año de residencia legal y continuada tras el nacimiento de un hijo en el territorio español, que Finotelli y LaBarbera califican de *ius soli* «temperado» y valoran como una norma relativamente inclusiva.

El carácter asimétrico del régimen migratorio español también es un elemento esencial para entender tanto la evolución de las concesiones de nacionalidad en España en las últimas dos décadas como el predominio del colectivo latinoamericano. Por un lado, hay que destacar el elevado número de naturalizaciones —más de un millón entre 2000 y 2020, lo que supone tasas de superiores a la media europea—, que apunta a apertura e inclusividad. Pero el hecho de que más de dos tercios de esa cifra hayan correspondido a ciudadanos latinoamericanos, mientras que tan solo el 22 % de las concesiones hayan tenido como destinatarios a nacionales de países africanos obliga a matizar ese juicio, aunque no a invalidarlo. El elevado número de

naturalizaciones se explica en buena parte por la combinación de la norma de los dos años con el tamaño del colectivo latinoamericano y con unas tasas de rechazo particularmente bajas para este colectivo.

Sin embargo, las razones de este desequilibrio no pueden atribuirse solo a la aludida dicotomía, ya que los africanos, especialmente marroquíes y senegaleses, se cuentan entre los colectivos con más tiempo de residencia en España, frecuentemente por encima de los diez años requeridos. Más bien, las bajas tasas de naturalización de este colectivo podrían explicarse por la falta de interés debida a las restricciones que el régimen de ciudadanía español impone a la adquisición de la doble nacionalidad para este grupo.

Por su parte, el hecho de que tantas personas del continente americano hayan podido adquirir la nacionalidad tras un tiempo de residencia muy corto permite pensar que en la solicitud han podido pesar más consideraciones estratégicas o instrumentales —las ventajas que depara— que consideraciones afectivas relacionadas con sentimientos de pertenencia, lo que podría ser relevante a efectos de la integración. Y eso ha podido verse críticamente, como si aquellas consideraciones tuvieran menos valor que las segundas. Pero la investigación de Finotelli y LaBarbera cuestiona esa dicotomía y sugiere que las motivaciones estratégicas y el sentido de pertenencia no son factores mutuamente excluyentes.

Entre los factores de agencia relevantes para la integración social se cuenta la participación política de los venidos de fuera y de sus descendientes. Por lo general se trata de una necesidad que se va haciendo más sensible a medida que se amplía y profundiza la instalación de la población inmigrada. Es comprensible que en los estadios iniciales de la experiencia migratoria otros asuntos sean percibidos como más acuciantes. Pero la participación política de los inmigrantes es importante por razones de equidad, para la defensa de intereses legítimos, porque ayuda a corregir desigualdades y a combatir la discriminación, para influir en la toma de decisiones y, más ampliamente, para el buen funcionamiento de la sociedad democrática, que no consiente sin costes la exclusión de parte de sus grupos componentes.

En España el interés por la participación política de los inmigrantes está lejos de alcanzar la relevancia que reviste en países con una relación más prolongada con la inmigración. Del examen del estado de la cuestión trata el artículo de Anastasia Bermúdez y María Soledad Escobar. En su opinión, el escaso reconocimiento de los derechos y la limitada agencia política de las personas de origen migrante es uno de los retos principales a los que se enfrentan la mayoría de las sociedades receptoras de población extranjera. El caso de España no es excepcional, o lo es solo de grado. Pero a pesar de algunos avances recientes en el reconocimiento de derechos políticos, en opinión de las autoras aún queda bastante camino por recorrer.

La tónica general es la baja participación de la población de origen migrante en la política formal, empezando por la participación electoral, lo que pone de manifiesto que la adquisición del derecho al voto no es, por sí solo, un factor que garantice un nivel estimable de participación, ni siquiera en el caso de las comunidades que cuentan con un marco legal más ventajoso, como los ciudadanos comunitarios.

En el caso de España, el derecho de sufragio solo se extiende a las elecciones municipales para los ciudadanos comunitarios —desde 1999, en virtud de una reforma constitucional mandatada por el Tratado de Maastricht—, y en fechas más recientes para los nacionales de una docena de países extracomunitarios que han suscrito acuerdos bilaterales con España sobre la base de la reciprocidad, a partir de una iniciativa del Congreso de los Diputados. Aunque en el contexto de las relaciones diplomáticas se pueda comprender la cláusula de la reciprocidad, cabe dudar de su buen sentido, ya que de hecho impide la deseada participación electoral de, por ejemplo, los ciudadanos marroquíes o los chinos por el hecho de que sus estados no permitan la participación, sin duda mucho menos relevante, de ciudadanos españoles allí residentes. No es de extrañar que el aludido MIPEX haya venido señalando que España adolece de un déficit de derechos políticos para los extranjeros.

Es probable que el asociacionismo y el activismo de la comunidad inmigrante, una de las principales vías que la población inmigrada encuentra para defender sus intereses, sea en este estadio más importante que la participación política formal. Las asociaciones creadas por las comunidades inmigradas en España han tenido una presencia y una actividad importantes. Estas entidades ofrecen diversos servicios a sus usuarios: desde asesoramiento en el ámbito laboral y legal, hasta apoyo psicológico, pasando por el reforzamiento de lazos culturales. Pero su función política también cuenta.

Un factor importante para el buen funcionamiento de la sociedad diversa, y para la integración de los venidos de fuera, es el respeto y la tolerancia hacia la diversidad religiosa, que es probable que aumente a medida que se incrementa y hace más heterogénea la población inmigrada. Ello entraña la necesidad de acomodar la diversidad de creencias y prácticas, un asunto que en algunos países se ha revelado muy conflictivo y divisorio y que en España está discurriendo de forma discreta, prudente y sosegada, ayudado por un marco constitucional y legal tempranamente adoptado en la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 1980, un marco normativo que se ha revelado funcional. Muy valiosa ha sido la contribución de instituciones como la Fundación Pluralismo y Convivencia y otras entidades y agencias en el plano autonómico. De ello trata el artículo de Albert Blanco y Avi Astor.

En España, la diversidad religiosa se ha incrementado notablemente durante las últimas décadas, como consecuencia, principalmente, de la inmigración. En palabras de los autores, «España ha experimentado un enorme cambio en su paisaje religioso a lo largo de los últimos años. Una parte sustancial de esta evolución se debe a la llegada de personas migrantes y sus descendientes, provenientes de países como Marruecos, Rumanía, Pakistán, China, Ecuador o Bolivia». Este cambio sociodemográfico, que curiosamente se ha desarrollado en paralelo a un intenso proceso de secularización por parte de la población general del país, ha deparado la apertura de nuevos centros de culto y ha potenciado la visibilidad de otras expresiones religiosas en el espacio público.

Algunas de estas manifestaciones han suscitado controversias públicas que las administraciones, en su conjunto, han tendido a abordar con buen sentido. «En comparación con otros países europeos», sostienen los autores, «en España ha habido relativamente pocas polémicas

sobre los símbolos y expresiones religiosas en instituciones y espacios públicos», a diferencia, por ejemplo, de Francia. Más allá del velo islámico, las controversias más frecuentes y mediáticas han tenido que ver con la apertura de lugares de culto. El marco normativo descrito, que en el artículo se caracteriza como un «modelo graduado de reconocimiento y cooperación», ha permitido la implementación de programas dirigidos a las comunidades y organizaciones musulmanas, sin necesidad de diferenciarlas con un trato singular.

La conflictividad ha sido muy limitada. Decisiva para ello ha sido la agencia desarrollada por ayuntamientos, colegios y otras instituciones públicas, así como por numerosas asociaciones y grupos de la sociedad civil, para concienciar a la población sobre el pluralismo religioso y promover la tolerancia y la convivencia, a través de programas educativos y de una multiplicidad de iniciativas sociales. Hasta la fecha, el proceso de acomodo de la diversidad religiosa ha supuesto una verdadera historia de éxito.

La cultura cívica y política dominante reformulada en España en los años de la transición a la democracia, impregnada de valores igualitarios y universalistas, ha alimentado actitudes hacia inmigración y el asilo más favorables que las observables en la mayor parte de los países europeos, como repetidamente han mostrado las encuestas internacionales. Los indicadores internos también han tendido a reflejar una reducida preocupación por la inmigración, a salvo de alguna coyuntura, generalmente pasajera, con fuerte eco en los medios de comunicación. España no ha participado de la fuerte deriva restrictiva vigente en Europa, ni de la demonización de la inmigración irregular, como lo prueban el fuerte apoyo a la inclusión de los irregulares en la asistencia sanitaria gratuita y, más ampliamente, a las medidas gubernamentales a favor de la extensión de derechos y a la legalización de los irregulares, incluyendo los sucesivos procesos de regularización extraordinaria. El tenor más bien proinmigrante, al menos en perspectiva comparada, de las políticas de inmigración hubiera sido más controvertido si no hubiera estado en una cierta sintonía con las actitudes ciudadanas predominantes hacia la inmigración y los inmigrantes. Hasta ahora ha prevalecido una acogida sosegada, sin mayores incidentes. Al menos hasta finales de 2018, España brillaba en el panorama europeo como una de las pocas excepciones a la floración de partidos y movimientos populistas xenófobos que ha venido teniendo lugar desde finales del siglo XX.

Ese estado de cosas ha podido verse alterado desde finales de 2018 por la irrupción de un partido populista antiinmigración y por su ulterior consolidación electoral. Desde entonces, se ha inquirido reiteradamente acerca de si tal irrupción significaba el fin de la relativa excepcionalidad española, y acerca de si ese hecho reflejaba un cambio significativo de las actitudes ciudadanas hacia la inmigración o si podía facilitar en el futuro. De esta vertiente de las actitudes hacia la inmigración trata el artículo de Sebastian Rinken.

La importancia de las actitudes sociales para la integración es clara. Como la sintetiza el autor, «las actitudes de la población autóctona influyen (...) en los procesos de integración de la población inmigrante (...); actitudes benévolas contribuyen a una integración exitosa, al (...) facilitar una convivencia tranquila que conduzca a amistades interculturales y tasas crecientes de mestizaje (...); en cambio, posturas hostiles dificultan la integración de muchas

maneras, al perjudicar la calidad de la convivencia, restringir (...) el abanico de oportunidades ocupacionales que están al alcance de las personas inmigradas, y en su caso impulsar (...) políticas públicas menos acogedoras». Rinken corrobora la idea de que, antes de 2018, España había destacado en el panorama internacional por «una doble excepcionalidad: la irrelevancia de partidos antiinmigración y el predominio de actitudes benévolas, comprensivas o, cuando menos, neutras en materia inmigratoria». Por eso califica de «evento transformador» la irrupción de un partido de derecha radical decididamente hostil a la inmigración.

Es importante señalar que la emergencia de ese partido no se explica porque existiera en España una demanda popular no satisfecha de rechazo a la inmigración, sino por otro tipo de razones políticas poco o nada relacionadas con la inmigración. Pero si no ha tenido que ver con la demanda, sí puede tener relevancia por la vía de la oferta, al legitimar e inducir la adopción de posturas más hostiles, o bien desinhibir su manifestación. Esa es la cuestión a la que mesuradamente responde el artículo de Rinken, partiendo de la hipótesis de que «en absoluto es descartable que la irrupción de VOX acabe contribuyendo a un incremento palpable del rechazo antinmigrante». Hasta ahora los datos disponibles sugieren que la sociedad española sigue manteniendo «posturas globales más positivas que negativas», en una tónica presidida por la estabilidad. Y cabe añadir que en este delicado terreno hasta ahora han primado las luces, aunque haya hecho aparición una densa sombra.

Desde el punto de vista de la integración, y en términos de los factores de agencia, al igual que en materia de inmigración, entre los poderes públicos y los migrantes existe un importante nivel intermedio: el de las redes migratorias. De ese relevante nivel meso se ocupa el artículo de Elisa Brey, centrado en el papel de las redes de apoyo de los migrantes en un municipio del sur de Madrid, durante los primeros años de la gran recesión. Las redes sociales relacionadas con la inmigración son especialmente relevantes en contextos y circunstancias en los que los migrantes necesitan apoyos, como es aquí el caso de los procesos de regularización y de las dificultades de una crisis económica.

Las redes migratorias son de muy variados tipos y pueden cumplir diversas funciones. Por lo general, aportan a los migrantes recursos materiales, capital cultural, información, instrumentos jurídicos y apoyo psicológico. Especialmente valiosas, en opinión de la autora, son las redes que permiten la transmisión de «saberes migratorios», en el caso analizado en relación con la posibilidad de beneficiarse de procesos de regularización, pero también relativos a otros aspectos de sus carreras migratorias, especialmente en tiempos de crisis económica.

La acción de los diversos tipos de actores se hace particularmente necesaria en el caso de migrantes en situación irregular o en proceso de renovación de sus permisos administrativos, cuando se encuentran ante lo que se asemeja a un *mercado de los papeles* que constituye para muchos un bien difícil de obtener. Frente a los riesgos de explotación de los migrantes, los recursos institucionales locales que ofrecen los servicios públicos y las entidades sociales constituyen un recurso especialmente valioso que puede limitar la vulnerabilidad de los migrantes, especialmente en situaciones adversas.

Migración forzada y protección internacional

En nuestros días, los flujos de migración forzada de personas en busca de protección internacional son cada vez mayores y atraen creciente atención. Y al mismo tiempo, cada vez está más cuestionada y negativamente politizada la institución del asilo.

Hasta hace muy pocos años, España era un importante país de inmigración, pero apenas era un país de asilo, al contrario de lo que ocurría en países europeos más septentrionales. Por razones que quizás no han recibido una explicación cabal, en España tanto las cifras de solicitudes de asilo como las de resolución favorable y las de asentamiento de refugiados eran llamativamente modestas, si no irrisorias. Y, en buena parte porque la cuestión del asilo no era prominente, España carecía de un sistema de asilo a la altura de los estándares propios de una democracia europea.

En los últimos cinco años, como recuerda el artículo de Blanca Garcés, que arroja luz sobre una parcela extremadamente delicada y mal conocida de la movilidad humana en España, ese estado de cosas ha cambiado de manera súbita y drástica. De acuerdo con las cifras oficiales, las solicitudes de protección internacional en España han aumentado de forma exponencial, pasando de 2.588 en 2012 y 14.881 en 2015 a 54.065 en 2018 y 118.264 en 2019. Estas cifras mantienen a España desde hace cuatro años entre los tres primeros países receptores de solicitantes de asilo en la Unión Europea. Ello ha deparado una fuerte presión sobre el sistema de protección internacional. Ante este nuevo panorama, el artículo analiza qué acogida se está dando a los solicitantes de asilo y qué modelo de acogida tiene España.

Para responder a esas preguntas, el artículo describe y analiza el sistema español y los dos subsistemas que lo componen: uno dedicado a los procedimientos de asilo, gestionado desde el Ministerio del Interior, y otro que tiene por objeto la acogida e integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional, gestionado por Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y llevado a la práctica en colaboración con de las entidades del tercer sector que forman parte de la red estatal de acogida. Este segundo subsistema «proporciona un apoyo fundamental, que se pone de manifiesto especialmente con ayudas económicas, sustento habitacional y asistencia psicológica y legal, al mismo tiempo que introduce una serie de rigideces que marcan considerablemente la vida de las personas solicitantes de asilo», en palabras de Garcés. A ello hay que añadir que diversas entidades sociales juegan también un papel fundamental en los procesos de acogida.

La primera de las rigideces identificadas en el artículo tiene que ver con la movilidad forzada que resulta de la obligatoriedad de desplazarse a los lugares donde hay disponibilidad de plazas, o con el cambio de municipio que resulta del paso de la primera a la segunda fase del itinerario de integración, lo que tiene un fuerte impacto en las vidas de los solicitantes de asilo. La autora estima que, si bien en general son reglas de convivencia aceptadas, no faltan solicitantes de asilo que cuestionan su extremada rigidez; y la misma crítica recae sobre las normas que regulan las ayudas que presta el sistema.

Como explica el artículo, una de las cuestiones que marca más directamente la experiencia de los solicitantes de asilo es la incertidumbre ante los procedimientos de asilo. Las personas entrevistadas en dos proyectos de investigación desarrollados por la autora y colegas expresaron falta de conocimiento y claridad respecto a los criterios y pasos a seguir. Además, las esperas sin fecha límite generan sensación de inseguridad.

A esta incertidumbre se suma la extrema precariedad documental de los solicitantes de asilo, con permisos de residencia de seis meses de duración, y no siempre conocidos por empleadores y propietarios de vivienda; las dificultades para su renovación, y el riesgo de caer súbitamente en la irregularidad en caso de que la resolución de asilo sea finalmente denegada. Esta precariedad documental puede acabar limitando el acceso a la vivienda y el empleo, ambas cuestiones fundamentales. Las condiciones para acceder a la vivienda a menudo son imposibles para los solicitantes de asilo o los beneficiarios de protección internacional, y a ello hay que sumar prácticas claramente discriminatorias por parte de propietarios de viviendas y agencias inmobiliarias.

Especial motivo de preocupación es para Garcés la suerte de los que quedan fuera del sistema de protección tras la denegación de su petición de asilo. El 71 % de las solicitudes resueltas en 2021 fueron desfavorables, y entre 2018 y 2020 más de 100.000 solicitantes de asilo recibieron una resolución negativa. Los solicitantes de asilo rechazados disponen de escasos recursos y capacidad para sobrevivir fuera del sistema. El rechazo a la petición de asilo implica que en tan solo 15 días los solicitantes pasan de tener derechos amparados por sus permisos de residencia y trabajo, incluyendo la tarjeta sanitaria y el número de la seguridad social, a sumirse en la irregularidad administrativa, abandonando sus empleos o manteniéndolos de manera informal, con las consecuencias que de ello pueden derivarse. En esa penosa situación, la regularización vía arraigo social o laboral se convierte el único camino para recuperar el permiso de residencia y trabajo. Para ello, la oferta de trabajo pasa a ser la pieza clave para la reinclusión. En esta tesitura, cobra renovada relevancia el apoyo de entidades del tercer sector, ahora desde fuera del sistema de acogida y, por lo tanto, con cargo a sus propios recursos humanos y económicos.

Este es un terreno en el que es fácil que las debilidades pesen más que las fortalezas, especialmente en un país donde el aumento está siendo especialmente súbito y donde el sistema de asilo no estaba en absoluto preparado. Ello está requiriendo esfuerzos extenuadores para atender una parte de la rápidamente creciente demanda de protección internacional. El esfuerzo debe anotarse en el haber de las luces, tanto del Gobierno como de las entidades sociales que colaboran de forma intensa y que asumen cargas más allá de las que les corresponden. Pero en este caso es prácticamente imposible que las fortalezas mitiguen significativamente las debilidades. Aún es pronto para poder calibrar las posibilidades de integración de los solicitantes de asilo, tanto de los que consiguen permanecer en el sistema de protección como de los que quedan fuera del mismo, generalmente en condiciones penosas...

Junto al señalado incremento de las migraciones forzadas, derivadas de situaciones trágicas que generalmente entrañan graves vulneraciones de derechos humanos, se asiste en los últimos

años a cambios en rutas y procedencias, vinculados a los cambiantes escenarios del horror. Entre los más recientes, y que han cobrado mayor intensidad y notoriedad, cabe destacar el drama de la migración originaria de los países del triángulo norte de la región centroamericana —Honduras, El Salvador y Guatemala, pero también Nicaragua— que cruza México para buscar una vida mejor en Estados Unidos, sufriendo penalidades extremas en su viaje. Se trata de una región que a las habituales causas económicas y sociales que mueven a la migración, suma dosis insoportables de violencia estructural —representada icónicamente por las pandillas conocidas como maras— y en particular distintas formas de violencia contra las mujeres. A ese cuadro se añaden violaciones masivas de los derechos humanos por parte del crimen organizado y de instituciones gubernamentales.

De ese drama trata el artículo de Sònia Parella, que analiza los perfiles y características de las personas participantes en dichas migraciones forzadas, muchas de ellas mujeres, así como el complejo de factores que explican sus trayectorias y proyectos migratorios. A la dureza de las causas que las mueven a esa migración de la desesperanza se suman los abusos extremos que les esperan en su viaje hacia Estados Unidos y las escasas perspectivas de recibir protección internacional allí. Ante esta situación, Europa, y en especial España, se han convertido en un destino alternativo, que se ha ido consolidando en las estadísticas de flujos, hasta el punto de que, en un ejemplo citado por la autora, de los centroamericanos participantes en las caravanas de 2017-2018 fueron más los que llegaron a España en busca de asilo que los que consiguieron llegar a la frontera de México con Estados Unidos.

Las causas que subyacen a la intensificación de la llegada de mujeres migrantes centroamericanas a España en los últimos años son diversas y de distinta índole. Entre ellas, Parella destaca la pertenencia de España al espacio Schengen; la posibilidad de acceder a un empleo en la economía sumergida, dada la situación administrativa irregular en la que se encuentran, especialmente en el caso de las mujeres, a tenor de la gran demanda de mano de obra femenina extranjera para cubrir el trabajo de cuidados, sobre todo en el servicio doméstico interno; la posibilidad de regularizar en su día la situación administrativa gracias a la figura del arraigo social; la cada vez mayor presencia de redes sociales y familiares; la afinidad lingüística; y la construcción de un prometedor imaginario colectivo en torno al contexto receptor (España y Europa), que se percibe repleto de oportunidades laborales y personales. España se ha convertido en un destino idealizado.

Sin embargo, la situación que encuentran tras su llegada a España está muy alejada de tales expectativas y no exenta de obstáculos y dificultades. La irregularidad jurídica y la explotación laboral que frecuentemente padecen tiene altísimos impactos negativos en sus vidas.

La prominencia de la violencia estructural entre las causas que han movido a la emigración se refleja en el número de solicitudes de asilo presentadas en España, especialmente alto en el caso de Honduras y Nicaragua. Pero la tasa de resoluciones favorables, muy baja hasta ahora, se traduce en una fuerte incidencia de la irregularidad, especialmente elevada entre las personas procedentes de esta región y, más ampliamente, de América Latina, como recuerda el artículo.

Parella pone de manifiesto las densas sombras que presiden la situación de cientos de miles de personas, especialmente mujeres, que se han visto obligadas a huir de su país por una panoplia de causas que incluye destacadamente la violencia y que son escasamente reconocidas a efectos de recibir protección internacional. En consecuencia, se ven abocadas a situaciones laborales muy subalternas y desfavorecidas, en condiciones de irregularidad y precariedad. La única luz que apunta a la integración es la posibilidad de acogerse al arraigo social.

Hijos de inmigrantes y jóvenes migrantes no acompañados: distintos contextos, trayectorias dispares

Los conocimientos acerca de los hijos de los inmigrantes en España han recibido en años recientes un vigoroso impulso gracias a una importante investigación promovida y dirigida por Alejandro Portes, en colaboración con Rosa Aparicio y Walter Halles⁴. Trae causa de una vasta investigación, desarrollada en los años 90 en Estados Unidos y conocida por sus siglas CILS, *Children of Immigrants Longitudinal Study*, que había gozado de amplísimo reconocimiento. Años después, Portes tuvo la idea de replicar en un país europeo tal investigación, aplicando la misma arquitectura teórica y el mismo arsenal metodológico. Y el país escogido fue España, donde se ha desarrollado el proyecto ILSEG (investigación longitudinal de la segunda generación en España), que replica la muy influyente investigación americana y consiguientemente permite comparar resultados. Poniendo el foco en dimensiones de la integración tan capitales como la adaptación psicosocial, la educación y el trabajo, la investigación proporciona una panoplia de hallazgos empíricos que ofrecen una evaluación favorable del proceso de integración de la segunda generación en España. Basten algunas ilustraciones.

Varios indicadores apuntan inequívocamente a un proceso de integración tranquilo por parte de los hijos de los inmigrantes.

Entre los más relevantes se cuenta un elevado grado de identificación con España, que ha tendido a crecer con el trascurso del tiempo. Los datos revelan una fuerte actitud positiva hacia la sociedad receptora y un alto grado de aculturación. Especialmente expresivo es el grado limitado de discriminación percibida, «que también puede ser tomado como una indicación *prima facie* de un proceso de integración exitoso». En conjunto, la segunda generación en edades adolescentes «no aparece defensiva en su relación con la sociedad española, y no parece que haya reactividad étnica»; y hay «relativamente pocos signos de adaptación problemática o de movilidad descendente en la muestra española». Todo hace pensar en una buena relación entre los hijos de los inmigrantes y la sociedad española.

El positivo retrato que antecede se refuerza si se compara la muestra española con su contraparte norteamericana. Además de no pocas semejanzas notables, los hallazgos de la investigación sugieren que la relación con la sociedad en la que viven es más conflictiva en Estados

⁴ Portes, A.; Aparicio, R., y Halles, W. (2016): *Spanish Legacies: The Coming of Age of the Second Generation*. Oakland, University California Press.

Unidos y más relajada en España, donde el grado de identificación con la sociedad es mayor y más sostenido. Los jóvenes norteamericanos tienden a identificarse más con el país de origen o con identidades pan-étnicas que en España no han cristalizado hasta ahora. Como destacan los autores, en España no hay un sistema social racializado, a diferencia de Estados Unidos, y no hay signos de que esté teniendo lugar un proceso de etnicización o racialización, y consideran que eso supone una diferencia crucial para el éxito de la integración. Y resulta muy llamativo que la proporción de jóvenes entrevistados que declaran haber sufrido repetidos episodios de discriminación es cinco veces mayor en la muestra estadounidense que en la española. En el mismo sentido, hacen notar que los hechos que revelan una asimilación descendente en Estados Unidos duplican a los que tuvieron lugar en España. En conjunto, Portes y sus colaboradores concluyen que, en perspectiva comparada, la integración de los jóvenes en la sociedad española parece menos traumática y que en España está teniendo lugar un proceso de adaptación menos tenso y problemático que en su contraparte al otro lado del Atlántico.

La positiva visión que transmiten los hijos tiene su correlato en las respuestas de la muestra de padres entrevistados. Llama la atención la alta proporción de ellos que están satisfechos con la educación que reciben sus hijos en España. Piensan que tendrán las mismas oportunidades que los españoles y quieren que sean educados de acuerdo con las costumbres españolas. No menos notable es el hecho de que el 85 % desean y esperan que sus hijos se queden en España. Y hay que recordar que esta positiva orientación procede de inmigrantes de primera generación con una predominantemente débil y desfavorecida inserción en el mercado de trabajo y en años marcados por alto desempleo y niveles de vida en retroceso.

Una explotación específica del arsenal empírico derivado del proyecto ILSEG es el artículo de Alejandro Portes y Brandon Martínez recogido en este monográfico acerca de las ventajas o desventajas del bilingüismo en la incorporación de los hijos de inmigrantes en los países receptores. En base a los datos longitudinales obtenidos en España, los autores llegan a la conclusión de que los hijos de inmigrantes que llegan a España sin conocimiento de otra lengua aparte del castellano tienden a exhibir niveles menores de logro, en especial en cuanto a empleo. Por el contrario, los jóvenes que hablan otro idioma de manera fluida, tanto si han nacido en España como si lo han hecho en el extranjero, tienden a alcanzar más altos niveles académicos, de estatus ocupacional y de salario. El hallazgo, que contribuye a zanjar contundentemente un sostenido debate, tiene muy importantes implicaciones prácticas.

De entre los frutos de la investigación de Portes y colegas, uno que interesa particularmente aquí es el que pone de manifiesto un alto grado de identificación afectiva con el país receptor. La inmigración frecuentemente implica relaciones complejas con la identidad que afectan a los procesos de integración. No cabe duda de que grados elevados de identificación con la sociedad receptora y sentimientos de pertenencia favorecen la integración, especialmente si tienen un correlato en las percepciones y actitudes de los miembros de la sociedad receptora, esto es, si son percibidos como miembros de un metafórico *nosotros* compartido. Especialmente relevantes son a estos efectos las actitudes de los jóvenes hacia la sociedad receptora, que a veces deparan procesos de construcción problemática o conflictiva de la personalidad. Y no hay que

olvidar que los sentimientos de pertenencia e identificación con la sociedad receptora son de naturaleza reactiva, y por ello pueden estar fuertemente condicionada por sentimientos de aceptación y reconocimiento, o de rechazo, por parte de la sociedad receptora.

La cuestión de la identificación de los inmigrantes suele referirse al país de origen y el país de destino. Pero también pueden ser relevantes otros marcos de identificación. De ello se ocupa el artículo de Rosa Aparicio y Ruth Vargas, que añade complejidad a la cuestión, al situarla en un contexto caracterizado por la existencia de múltiples y diversas identidades, de las cuales la nacional es solo una, compatible con otras. No es un rasgo adscrito sino el resultado de un proceso laborioso de gestión de varios elementos constitutivos de lo que ellos, en este caso los hijos de los inmigrantes, quieren ser y de cómo quieren ser percibidos. Clave, en todo caso, es el reconocimiento y la percepción de aceptación.

Una importante preocupación social en relación con la existencia de déficits de integración emana de la marginalidad de jóvenes residentes en barrios multiétnicos desfavorecidos y del temor a que puedan incurrir en comportamientos violentos y antisociales o adoptar ideologías extremistas. Prolongando su previa investigación comparativa entre dos barrios de este tipo —San Cristóbal de los Ángeles, en Madrid, y Les Bosquets, en la periferia de París—, Cecilia Eserverri analiza las consecuencias del desarrollo de sentimientos de soledad, abandono y no pertenencia en espacios urbanos segregados. La vivencia de los jóvenes muestra los efectos negativos de la desconexión con la ciudad, la pobreza de las relaciones sociales, la segregación étnica y la desafección política.

La comparación resulta esclarecedora. Para el caso francés, la autora destaca que la falta de perspectivas de movilidad residencial por parte de los habitantes de estos barrios genera la segregación de un tipo de población específico: el de las familias originarias de las antiguas colonias francesas. Los jóvenes que viven en este barrio expresan un sufrimiento que tiene menos que ver con la pobreza que con el aislamiento, un sentimiento colectivo de soledad y abandono por parte de las instituciones y la sociedad mayoritaria.

Las condiciones materiales parecen más precarias en el caso del suburbio madrileño, que se encuentra en estado de degradación y con servicios muy escasos. A diferencia de Les Bosquets, no hay allí centro juvenil, ni comisaría, y las plazas de apoyo escolar no son suficientes para los jóvenes que las necesitan. La sociedad civil trata de cubrir estas necesidades, aunque con medios muy precarios y falta de apoyo institucional.

A pesar de su desventaja material, los déficits de integración parecen menos negativos y graves en el caso del madrileño *San Cris* que en el parisiense. Y ello, según Eserverri, por tres razones principales. La primera es que es un barrio conectado al centro urbano —20 minutos en metro directo—, lo que ayuda a que los jóvenes no se sientan separados de la ciudad. En segundo lugar, San Cristóbal cuenta con una gran diversidad étnica, lo que contribuye a que el contacto cotidiano entre distintos grupos étnicos facilite que, por ejemplo, los jóvenes de origen magrebí incorporen valores, elementos culturales y hábitos de los jóvenes latinos y de los españoles. En tercer lugar, el movimiento vecinal en San Cristóbal, al verse desamparado

por los poderes públicos, no se ha visto institucionalizado y es capaz de incluir a los jóvenes, creando espacios desde donde pueden ser los protagonistas de la organización de eventos, fiestas, grupos de prevención de la violencia, apoyo a personas mayores o reparto de alimentos a las familias más necesitadas. Estas actividades facilitan que jóvenes de distintos orígenes religiosos y étnicos colaboren y desarrollen un sentimiento de pertenencia local, social y ciudadano, además de étnico y religioso. Esta inclusión espontánea, basada en la conexión con el centro, la diversidad étnica y la participación cívica, es muy positiva y permite extraer lecciones muy relevantes, pero es también precaria. De todo ello cabe deducir que, si el caso de San Cristóbal es representativo, la situación en España cuenta con factores menos negativos, pero las soluciones espontáneas son precarias y no aseguran su mantenimiento en el futuro.

Tras el análisis comparado de los dos barrios, el artículo analiza las estrategias de lucha contra la marginación juvenil y el riesgo de extremismo en una serie de municipios en varios países, extrayendo valiosas soluciones.

Las dificultades de integración son especialmente acusadas en el caso de jóvenes de ambos sexos que migraron de forma autónoma y llegaron a España siendo aún menores de edad, por lo que estuvieron tutelados por el sistema de protección, al no contar con una familia ni con una red de apoyo, en una situación de desamparo. Su migración se califica de autónoma porque en los procesos migratorios estos chicos y chicas son protagonistas, toman decisiones por sí mismos, asumen riesgos y establecen estrategias. Estas decisiones están condicionadas por sus circunstancias, recursos y objetivos, y no solamente por los de sus familias, que pueden influir más o menos en ellos, desde una consonancia y un pacto familiar, hasta una ruptura total con la familia.

Es un fenómeno minoritario que, en palabras de Mercedes Jiménez, autora del artículo a ellos dedicado, sufre de una hipervisibilidad alienante en los medios de comunicación y de un degradante abuso político que ha pervertido el acrónimo que lo designa. Se trata de menores de edad que, según el derecho internacional, deben ser protegidos y, al mismo tiempo, de extranjeros sujetos al control de la administración de extranjería. En opinión de Jiménez, la especificidad de estos procesos migratorios tiene mucho que ver con la colisión entre la lógica de la protección y la trama jurídica de la seguridad y el control.

La visión y el abordaje menos ideologizado que el artículo propone, alejado del sesgado ruido mediático, se preocupa por la transición a la vida adulta, a menudo difícil, obligada al alcanzar los 18 años; y por la inserción sociolaboral, que se produce frecuentemente en condiciones desfavorecidas. Hasta la reciente modificación del reglamento de extranjería, en noviembre de 2021, la complejidad del paso a la mayoría de edad de los jóvenes extutelados giraba en torno a la cuestión documental. Las dificultades para mantener un permiso de residencia, o para conseguirlo ya siendo mayor de edad, eran muy limitadas. Al cumplir 18 años era necesario renovar el permiso y, para la renovación, el interesado debía acreditar recursos económicos suficientes para su manutención. Estos requisitos hacían prácticamente imposible la renovación y, en su caso, mantenerlo en la segunda renovación, al condicionarse a la pose-

sión de exigencias difíciles de reunir para estos jóvenes. Esta reforma ha permitido que 9.300 jóvenes puedan caminar hacia su proceso de autonomía con la cuestión documental resuelta.

La reforma del reglamento proporciona los elementos básicos para poder comenzar una vida adulta: la parte documental. Pero otra serie de cuestiones siguen siendo centrales: la incorporación al mundo laboral; la formación en términos generales y la posibilidad de acceder a procesos formativos vinculados a la empleabilidad; la cuestión habitacional y la posesión o no de redes de apoyo en la comunidad. Para Jiménez, es clave acompañar la transición a la vida adulta y evitar situaciones de exclusión social. El artículo propone el instrumento de la mentoría sociolaboral, pero reconoce que queda aún mucho camino por andar.

Consideraciones finales

La aproximación al estado de la integración de inmigrantes y refugiados en España a comienzos de la tercera década del siglo XXI depara un cuadro poblado por luces y sombras. Ello no es de extrañar si se tiene en cuenta que la integración es un proceso multidimensional que afecta a numerosas facetas de la vida económica, social, cultural y política, que requiere tiempo y que en la mayoría de los casos ofrece resultados mixtos. Y España es aún un país de inmigración joven.

El predominio de claroscuros resulta, en primer lugar, del contraste entre factores de estructura y factores de agencia: los primeros, de naturaleza más objetiva y por tanto más difíciles de modificar, al menos en el corto plazo, y los segundos de carácter más subjetivo y más susceptibles de ser influidos por la acción humana. En el caso de España aquí examinado, los factores de estructura están presididos ante todo por el modelo de crecimiento económico vigente, con un gran peso de sectores de actividad intensivos en trabajo de baja cualificación dependiente de salarios bajos para su competitividad, y por su reflejo en el mercado de trabajo. Ello condiciona en gran medida la inserción laboral de los venidos de fuera y la brecha que en gran número de indicadores les separa de la población autóctona. El hecho de que los considerables déficits de integración deriven en gran medida de la estructura de la economía y del mercado de trabajo abona su preocupante persistencia en el tiempo e incluso su extensión a la generación de sus hijos, cercenando las posibilidades de movilidad ocupacional y social que son determinantes para la integración.

Los déficits en materia de empleo y salario afectan negativamente a otras parcelas de la integración, como la vivienda y la educación, aunque en este último caso se vean parcialmente contrarrestados por la acción de los poderes públicos. Los artículos que tratan de la integración estructural o material ponen de manifiesto el crucial nexo que habitualmente vincula la inmigración con la integración y que en el caso de España hace que de una inmigración segmentada resulte, en no pequeña medida, una integración segmentada.

Sin embargo, esa determinación dista de ser total, por la capacidad de los factores de agencia de mitigar parcialmente los déficits de integración resultantes de los factores de estructura. Aunque no estén libres de penumbras, en conjunto no faltan razones para pensar que en los factores de agencia las fortalezas priman sobre las debilidades. Ello puede predicarse en primer lugar de la política de inmigración a lo largo del último cuarto de siglo, presidida por una orientación más favorable a la inmigración que la prevalente en la mayor parte de Europa. Una mínima selección de esa acción, en materias relevantes para la integración, incluiría los sostenidos esfuerzos por hacer legal el acceso de los inmigrantes al mercado de trabajo, lo que resultaba más que difícil por el desequilibrio entre la insaciable demanda de trabajo foráneo por parte de una economía como la española y la angostura de las políticas de inmigración laboral practicadas en la UE; las sucesivas regularizaciones extraordinarias para tratar de poner el contador a cero; la institución del arraigo laboral y social; la ampliación de los derechos de los venidos de fuera, empezando por la reagrupación familiar y los permisos de larga duración, y siguiendo por el anclaje de derechos de primera importancia en el empadronamiento. Si, en todo caso, el acierto no siempre ha acompañado a las políticas reguladoras de la inmigración, no cabe duda de que en su orientación ha predominado la voluntad de ensanchar derechos y facilitar la integración. En la balanza de las políticas de inmigración las fortalezas han pesado más que las debilidades, en las que, entre otras, hay que mencionar las insuficiencias de la administración de extranjería y los perjuicios causados por la consiguiente lentitud burocrática. En el haber hay que anotar también la miríada de programas, acciones y esfuerzos de los tres niveles de gobierno, en estrecha colaboración con un motivado tercer sector en pro de la integración. En conjunto, la actuación de los poderes públicos y del llamado tercer sector, predominantemente en sintonía con las actitudes ciudadanas, han constituido importantes factores de agencia.

Los artículos que conforman este monográfico de *Mediterráneo Económico* dan cuenta de otras luces y fortalezas entre los factores de agencia. Ese es destacadamente el caso de la extensión a los inmigrantes en situación irregular del derecho a la asistencia sanitaria gratuita, o el de la historia de éxito representada por el acomodo de la diversidad religiosa, entre otros.

Otros artículos ponen de relieve la coexistencia de luces y sombras en las facetas de la integración de las que se han ocupado. Es el caso de la adquisición de la nacionalidad, en el que la inclusividad subyacente a tasas de naturalización superiores al promedio europeo y a la estimable figura del *ius soli temperado* se ve puesta en entredicho por un marco legal tan obsoleto como inaceptablemente discriminatorio. También es el caso de la limitación de derechos políticos que obstaculiza la participación electoral de los extranjeros, en parte por una poco racional cláusula de reciprocidad con los países de origen de importantes colectivos residentes en España, donde, en contraste, existe un vigoroso activismo por parte de las asociaciones de inmigrantes. En un plano más específico, cabe destacar la luz ofrecida por la reforma del reglamento de extranjería de 2021 para disipar, facilitando el acceso a la residencia y al empleo, las densas sombras que hasta ahora habían oscurecido las posibilidades de integración de los jóvenes que emigran de manera autónoma, en el crítico momento de su tránsito a la vida adulta.

Especial motivo de preocupación es la gran dificultad que el Gobierno y las entidades de la sociedad civil que con él colaboran encuentran para acoger en condiciones aceptables al rápidamente creciente número de solicitantes de asilo y refugiados que llega a España. Los meritorios esfuerzos desplegados apenas consiguen paliar las debilidades de un precario sistema de asilo. No menos dura y dramática es la situación del número creciente mujeres centroamericanas que huyen de sus países para sobrevivir en España, con apenas la única luz de poder acogerse al arraigo.

Finalmente, en algunas esferas de la integración, la agencia está representada por la sociedad en su conjunto o por amplios segmentos de la misma. Ejemplos destacados son los hijos de los inmigrantes entrevistados por Alejandro Portes y colegas, que contribuyen a su proceso de integración con su alto grado de identificación con la sociedad receptora; y los jóvenes del suburbio madrileño de San Cristóbal de los Ángeles que con su vibrante activismo cívico y cultural compensan los importantes factores de estructura que sin aquel apuntarían a un pronóstico más pesimista. Y no sería justo concluir la aproximación al estado de la integración sin reconocer la difusa pero esencial contribución que al proceso de integración ha hecho hasta la fecha la mayoría de los ciudadanos con sus orientaciones predominantemente favorables a la inmigración y los inmigrantes.